

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
27	28	29	30	1	2	3
4	5	6	7	8 	9	10
11   	12  	13	14  	15  	16	17
18  	19	20  	21	22  	23	24
25   	26  	27	28  	29	30	31

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS



DECLARACIÓN DE:

- Retención en la Fuente Impuesto a la Renta (Form.103)
- IVA (Form.104)
- ISD (Form.109)
- ICE (Form.105)

PRESENTACIÓN DE:

- ATS
- Actualización de la proyección de gastos personales

CONTRIBUYENTES ESPECIALES



- Hasta el día 8, es la fecha máxima para las declaración y presentación de las obligaciones tributarias.

DÍAS LÍMITE PARA LAS DECLARACIONES

9NO DÍGITO RUC

1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

PLAZO

11	12	14	18	18	20	22	25	26	28
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

RIMPE



Los contribuyentes que se encuentren en el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocio Popular deben realizar la declaración y pago semestral de las Retenciones en la fuente e IVA de acuerdo al noveno dígito del RUC

IESS



Pago de obligaciones patronales hasta el día 15; y reporte de novedades registradas en el mes anterior hasta el día 5.

DINARDAP



Reporte de operaciones al Registro de Datos Crediticios-Ventas a Crédito.

UAFFE



Informe del Oficial de Cumplimiento de las compañías obligadas a reportar a la UAFFE

ICT



Presentación del Informe de Cumplimiento Tributario y sus anexos de acuerdo al noveno dígito del RUC

ANEXO CRS

Presentación del Anexo de cuentas financieras de no residentes de acuerdo al noveno dígito del RUC